

Oficio: U.A.I.P. 2529/2021

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 4 de octubre de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

**C. Juan Carlos
Presente**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **110196300006521**, el día **3 de octubre de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"historial medico imms" (SIC)*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en la sesión ordinaria número 529, celebrada el día 1 de octubre de 2021, específicamente en el punto 5 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar su solicitud ante las Unidades de Transparencia siguientes:

Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, C.P. 06600
patricia.puente@imss.gob.mx
01 52113011 Ext. 10588
PNT: Sujeto Obligado, IMSS

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

